



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 03 ABR 2018

Expte. N° 6.051/18

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN suscripto entre la SECRETARÍA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el Protocolo se firmó en consideración al Convenio de Coordinación y Colaboración Mutua suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0652-08.

QUE por el mismo las partes se comprometen a colaborar mutuamente con el propósito de dar cumplimiento al objeto del Proyecto: medir el perfil, la percepción y el gasto de los turistas que visitan Salta durante su estadía en la Provincia, a través de la realización de encuestas en diferentes localidades durante temporadas puntuales, y aportar al desarrollo del turismo provincial mediante el asesoramiento y elaboración de informes fruto del procesamiento de los datos resultantes de las encuestas.

QUE a fs. 44 y 45 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 17.810.

QUE a fs. 48 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 29/18, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN suscripto entre la SECRETARÍA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

RESOLUCION R-N° 03 93-2018



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Salta
ARGENTINA
tan linda que enamora

PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
SECRETARÍA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
DE LA PROVINCIA DE SALTA Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre la **SECRETARÍA DE TURISMO** del **MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE SALTA**, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 93 de la Ciudad de Salta, representado en este acto por el Sr. Secretario de Turismo, Lic. Estanislao VILLANUEVA CORNEJO, en adelante "la Secretaría" y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS** dependiente de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, con domicilio en Av. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta, representados en este acto por el Sr. Rector, C.P.N. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, y por el Sr. Decano de la Facultad, C.P.N. Víctor Hugo CLAROS, en adelante "IIE", acuerdan proceder a la firma de un **PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** en consideración:

- Que el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, suscribieron un Convenio de Coordinación y Colaboración Mutua, aprobado por Decreto Nº 2337 del PEP y por Resolución Rectoral Nº 0652-08.
- Que con fecha 26 de Diciembre de 2017 la Subsecretaria de Desarrollo y Competitividad Turística, invita al IIE a presentar una propuesta y presupuesto relacionada al operativo de "Encuestas a Turistas en la Vía Pública", incluye el mes de Enero, Semana Santa y vacaciones de Julio/18).
- Que el Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) a través del Lic. Gastón J. Carrazán Mena presenta un proyecto.
- Que mediante el Acta de Pre-Adjudicación "Contratación Directa Expte. Nº 16-269816/17 Cpde. 2: SERVICIO DE ENCUESTAS EN LA VÍA PÚBLICA A LOS TURISTAS", el Comité de Preadjudicación adjudica al IIE el Operativo de Semana Santa e Invierno 2018.
- Que mediante nota de fecha 8 de Febrero de 2018, la Lic. Ana Cornejo Remy, Subsecretaria de Desarrollo y Competitividad Turística comunica a la Facultad la intención de llevar adelante un Protocolo Específico de Trabajo que regule las actividades a realizar.

Por ello, las partes acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO

Las partes se comprometen a colaborar mutuamente con el propósito de dar cumplimiento al objeto del proyecto: Medir el perfil, la percepción y el gasto de los turistas que visitan Salta, durante su estadía en la Provincia a través de la realización de encuestas en diferentes locali-



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Salta
ARGENTINA
tan linda que enamora

dades durante temporadas puntuales y aportar al desarrollo del turismo provincial mediante el asesoramiento y elaboración de informes fruto del procesamiento de los datos resultantes de las encuestas.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El IIE, se compromete a:

1. Revisión de la documentación histórica correspondiente a la "Encuesta a Turistas que visitan Salta en la vía pública".
2. Realización de operativos de campo en distintas localidades de la Provincia propuestas por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, las que se detallan en la cláusula tercera.
3. Confección de informes parciales y finales para cada operativo.

La Secretaría se compromete a:

4. Financiación del presente proyecto mediante el pago del monto pactado según cronograma de pagos.
5. Colaboración y apoyo en las actividades propuestas para un mejor desarrollo de los objetivos propuestos.

TERCERA: PLAN DE TRABAJO/CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OPERATIVO EN TEMPORADAS			
Operativo	Fecha del Operativo	Cantidad referencial de Encuestas según localidades	Casos
SEMANA SANTA 2018	Fecha a confirmar	Cachi	31
		Cafayate	89
		Ciudad de Salta	178
		Cnel. Moldes	20
		Metan	9
		R. de la Frontera	15
		San Antonio de los Cobres	15
		San Lorenzo	15
INVIERNO 2018	Del 07 al 17 de Julio de 2018	Cachi	22
		Cafayate	64
		Chicoana	7
		Ciudad de Salta	128



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Salta
ARGENTINA
Tan linda que enamora

Del 18 al 29 de Julio de 2018	Cnel. Moldes	14
	Metan	7
	R. de la Frontera	11
	San Antonio de los Cobres	10
	San Lorenzo	11
	Cachi	22
	Cafayate	64
	Chicoana	7
	Ciudad de Salta	128
	Cnel. Moldes	14
	Metan	7
	R. de la Frontera	11
	San Antonio de los Cobres	10
	San Lorenzo	11

CUARTA: RESPONSABLES

La Secretaría designa como responsable a: Lic. Ana CORNEJO REMY, Subsecretaria de Desarrollo y Competitividad Turística

EL IIE designa como responsables a: Lic. Gastón CARRAZÁN MENA Director del Proyecto y a su equipo de colaboradores integrado por: Lic. Nelson F. COPA y la Srta. Leticia SEGOVIA LEYTON y alumnos de la Universidad Nacional de Salta para el desarrollo de las acciones que se deriven del presente acuerdo, los que serán designados en el marco de la reglamentación vigente.

Las coberturas de riesgos de trabajo y aportes previsionales establecidos por ley de las personas designadas para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este Protocolo, serán responsabilidad de cada una de las partes signatarias.

QUINTA: PRODUCTOS ESPERADOS

Informe de avance parcial: Consistirá en la presentación de las bases preliminares consistidas en formato BDF con el cierre al día anterior y un archivo con cuadros emitidos en SPSS de las variables básicas necesarias para los informes internos del Ministerio, cuadros de perfil con la información relevada y análisis del gasto turístico hasta la fecha de presentación.

Informe de avance final: Consistirá en la presentación de las bases preliminares consistida en



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

formato BDF con el cierre al día anterior y un archivo con cuadros emitidos en SPSS de las variables básicas necesarias para los informes internos del Ministerio, cuadros de perfil con la información relevada y análisis del gasto turístico hasta la fecha de presentación.

La programación definitiva y distribución de encuestas, así como las fechas de entrega de los informes de avance y final se coordinarán previamente a cada operativo entre ambas instituciones.

Cronograma de entrega de informes/documentos: Los informes parciales se entregarán a la mitad de cada uno de los operativos, mientras que los informes finales se confeccionan con la totalidad de la información relevada y se presentarán al final de éstos, según las fechas dispuestas por la Secretaría.

Condiciones de Presentación: La presentación de los informes parciales irá acompañada de las bases de datos correspondientes a la información relevada en formato .xls o .bdf, el informe final también será acompañado de la base de datos en iguales formatos correspondiente a todo el operativo.

SEXTA: PRESUPUESTO Y FORMAS DE FINANCIAMIENTO

La Secretaría financiará el monto presupuestado por la suma de \$ 177.700 (Pesos: Ciento setenta y siete mil setecientos). Dicho monto se hará efectivo según el cronograma de pagos y previo Vº Bº de las autoridades del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

SÉPTIMA: CLÁUSULAS PARTICULARES:

Es facultad de la Secretaría aumentar las prestaciones objeto del presente protocolo, previo acuerdo de las partes y con la debida antelación.

El incremento en las prestaciones dará lugar a la elaboración de **Acuerdos Adicionales** donde se definirá el personal afectado, tareas a realizar, estipendios, duración de las actividades y toda información adicional que considere oportuno incluir.

OCTAVA: DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados del presente Protocolo son de propiedad material e intelectual del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

El IIE se compromete a mantener en estricto secreto todos los datos concernientes al proyecto y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos de los expresamente pactados

DÉCIMA: DURACIÓN

El presente Protocolo tendrá una duración de un (1) año a partir de su suscripción, pudiendo ser prorrogado por decisión de las partes. Quedando en libertad de rescindirlo si alguna de las



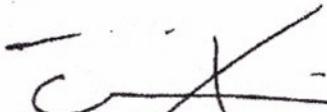
Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

partes incumpliere las obligaciones contraídas, debiendo denunciarlo en forma fehaciente con 30 (treinta) días de anticipación.

UNDÉCIMA: FUEROS

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.



Lic. Estanislao VILLANUEVA CORNEJO
Secretario de Turismo
Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de
la Provincia de Salta



CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Rector
Universidad Nacional de Salta



CPN Víctor Hugo CLAROS
Decano
Facultad de Cs. Económicas - UNSa

